



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 3244.

CHIGUAYANTE, 09 DIC 2015

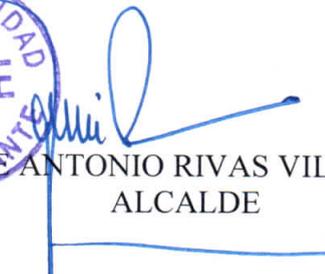
VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 1918 de fecha 02 de Octubre de 2013 que ratifica el Contrato de fecha 10 de Septiembre de 2013 de la licitación pública denominada "Servicio de Mantenimiento de señalización de Tránsito" suscrito entre el Alcalde de la Comuna y la empresa Contratista Jorge Gil y Cia Ltda., Rut N°76.595.850-4; Liquidación de Contrato de fecha 02 de Diciembre del 2015, Sin Observaciones; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
1.-Apruébase la Liquidación de Contrato de fecha 02 de Diciembre de 2015, correspondiente al Contrato "Servicio de Mantenimiento de señalización de Tránsito" suscrito entre el Alcalde de la Comuna y la empresa Contratista Jorge Gil y Cia Ltda., Rut N°76.595.850-4 con fecha 10 de Septiembre del 2013.

3.- Procédase a la Devolución de la garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato antes mencionada a la empresa contratista Jorge Gil y Cia Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/TZM/tzm

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídico
- ITO Sr. Juan Alcaino Espinoza
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 DIC 2015 HORA 13:32
PROCEDENCIA: Alcaldía
OPINA: [Signature]